

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD-AR-FR-016
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL SUB PROCESO: ARCHIVO	VERSIÓN: 03
	RESOLUCIÓN	FECHA: 21/04/2020

RESOLUCIÓN Nro. 2 - 0134 De 2024

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación pública convocatoria de mínima cuantía Nro. 005 de 2024."

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 194 de la ley 100 de 1993, artículo 4 del decreto 139 de 1996, el Ordenanza 022 de 1996, acuerdo 002 de 1997, acuerdo 009 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante proceso de selección por Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 005 de 2024, se adelantó proceso público, según Acuerdo 009 de 2023, Estatuto de Contratación para seleccionar el contratista para; **"ADQUISICION INSTALACION Y CONFIGURACION DE UN SERVIDOR PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACION DE LA ENTIDAD DENOMINADO DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA EN SU VERSION .NET WEB SERVICES 2024 Y ALOJAMIENTO DE LA BASE DE DATOS."**, proceso aperturado a los veintinueve (29) días del mes de febrero del 2024, publicando pliegos de invitación a través de la página web www.hospitalsanvicente.gov.co de la E.S.E.

Que el presente proceso afectara el presupuesto del certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 35 del 13 de febrero del 2024, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$292.240.200,00).

Que de conformidad con la invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 005 De 2024, se puso a disposición de los interesados toda la documentación e información que pudiera estar relacionada con el proceso de contratación, en la página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co, y durante el término de publicidad del pliego de invitación Pública, no se recibió ninguna observación a la invitación pública referenciada.

Que en el término de la invitación, se presentó una sola propuesta, el 4 de marzo de 2024, a las 9:30 a.m. por la persona natural **CARLOS HUMBERTO IQUIRA ORTIZ**, con establecimiento de comercio S.O.S RESPALDO INTEGRAL, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 83.182.931.

Que a la fecha de Cierre del Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 005 de 2024, tuvo lugar el 4 de marzo del 2024 a las 10:00 a.m., en las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., en cumplimiento del Cronograma fijado, se dejó constancia en el acta de cierre que se publicó en la página web de la entidad, de la presentación de una (01) oferta por parte de; **CARLOS HUMBERTO IQUIRA ORTIZ**, con establecimiento de comercio S.O.S RESPALDO INTEGRAL, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 83.182.931., con oferta económica de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTI UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$292.121.200) IVA incluido.

Que el 5 de marzo de 2024, se efectuó la respectiva verificación y evaluación de propuesta en cuanto a los requisitos habilitantes, técnicos y jurídico, informes de evaluaciones que se publicó en la página web del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., del cual se corrió traslado hasta el día 7 de marzo de 2024 hasta las 2:00 p.m., para recibir y contestar observaciones, no obstante el único oferente; **CARLOS HUMBERTO IQUIRA ORTIZ**, obtuvo en las evaluaciones el visto **hábil**, jurídica, económica, financiera y técnicamente, ya que cumplió a cabalidad cumplió con toda la información y documentos requeridos en el pliego de la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 005 de 2024.

Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 # 16 - 17 esquina. PBX (607) 8850030 Telecitás: (607) 8850030

Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co
Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD-AR-FR-016
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL SUB PROCESO: ARCHIVO	VERSIÓN: 03
	RESOLUCION	FECHA: 21/04/2020

RESOLUCIÓN Nro. 2 - 0134 De 2024

Que no se presentaron observaciones en general, ni se presentaron falencias en la verificación de requisitos habilitantes, además no se presentó observaciones a la evaluación Jurídica, Técnicas, financiera y Propuesta económica, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la Invitación, razón por la cual, el día 8 de marzo de 2024 a las 02:00 p.m., se adjudica a **CARLOS HUMBERTO IQUIRA ORTIZ**, con establecimiento de comercio S.O.S RESPALDO INTEGRAL, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 83.182.931, para la ejecución del proceso de selección por Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 005 de 2024, cuyo objeto corresponde **ADQUISICION INSTALACION Y CONFIGURACION DE UN SERVIDOR PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACION DE LA ENTIDAD DENOMINADO DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA EN SU VERSION .NET WEB SERVICES 2024 Y ALOJAMIENTO DE LA BASE DE DATOS.**

Que, al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente **expedir el acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección de Invitación Publica de Mínima Cuantía Nro. 005 de 2024.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades legales,

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección Invitación Pública Convocatoria de Mínima Cuantía Nro. 005 de 2024 y contrato, cuyo objeto es; **ADQUISICION INSTALACION Y CONFIGURACION DE UN SERVIDOR PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACION DE LA ENTIDAD DENOMINADO DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA EN SU VERSION .NET WEB SERVICES 2024 Y ALOJAMIENTO DE LA BASE DE DATOS.,** al proponente **CARLOS HUMBERTO IQUIRA ORTIZ**, con establecimiento de comercio S.O.S RESPALDO INTEGRAL, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 83.182.931, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTI UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$292.121.200) IVA incluido.**

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución, la cual será publicada en la página web www.hospitalsanvicente.gov.co del Hospital San Vicente de Arauca ESE, y dejar el texto impreso en la Oficina Jurídica, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca

08 MAR 2024

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

OLGA LUCÍA GUAPACHA MEJÍA

Directora

Hospital San Vicente de Arauca ESE

Revisó: Yeisson R. Álvarez Gómez/ Asesor jurídico
Proyectó: Eddie Fabián Andrade – Aux de apoyo jurídica

Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 # 16 - 17 esquina. PBX (607) 8850030 Telecitás: (607) 8850030

Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia